

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Dos Aguas

2026/01126 Anuncio del Ayuntamiento de Dos Aguas sobre la aprobación de la adquisición directa de un solar ubicado en la avenida Marqués de Dos Aguas, 10.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 322 de fecha 29 de noviembre de 2025 el expediente de adquisición directa del siguiente bien:

La parcela situada en la Av. Marqués de Dos Aguas n.º 10 con referencia catastral 9913518XJ8591S0001ZW y con una superficie de 82 m², está clasificado y calificado como: Suelo Urbano.

Se publica este para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://dosaguas.sede.dival.es>.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado de lo contencioso-administrativo de València en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara para interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo esto sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Dos Aguas, 30 de enero de 2026.—El alcalde, Juan Antonio Díaz Torralba.

